INFORME DE SUPERVISIÓN N°2

INFORME PARA SUSPENCIÓN N°1

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	No. INTERNO 2184 DEL 28/07/2025 No. SECOP II CO1.PCCNTR.8129610 DEL 28/07/2025

CONTRATISTA:	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
Nit o C.C. No.	900253669
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER

VALOR INICIAL:	$1.373.225.135=
VALOR ADICIONAL:	$0.00
VALOR TOTAL:	$1.373.225.135=

ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	$0.00

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$0.00
AMORTIZACION TOTAL	$0.00
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	5 MESES

SUPERVISOR:	LISETT DAYAN VANEGAS GÓMEZ Profesional Universitario Cód. 219
Acto Administrativo de Supervisión:	ACTO ADMINISTRATIVO DEL 05 DE AGOSTO DE 2025

INTERVENTOR:	NO APLICA
No. Contrato del Interventor:	
FECHA DE INICIACIÓN:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE FEBRERO DE 2026

SOLO PARA CONVENIOS	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$1.373.225.135=
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	$1.373.225.135=

ACTAS DE SUSPENCION:				
No.			Fecha:	
No.			Fecha:	

ACTAS DE REINICIO:				
No.			Fecha:	
No.			Fecha:	

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACION:	

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR A PAGAR:	$1.373.225.135,00=	No. DE COBROS REALIZADOS:	1	de	1

Periodo de Pago:	Desde:	NO APLICA	Hasta:	NO APLICA

No. del RP:	25005781 del 31/07/2025 25005782 del 31/07/2025
Fuente del RP:	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RENDIMIENTOS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Con base en la solicitud presentada por LA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., mediante comunicación de fecha 20 de enero de 2026, en la cual se solicita la suspensión del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8129610, suscrito el 28 de julio de 2025, identificado internamente con el No. 2184 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO, UBICADA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER", se evidencia que la ejecución del convenio y/o del contrato derivado se encuentra temporalmente imposibilitada.

Lo anterior obedece a que desde el 25 de agosto de 2025 (Radicado 80.30.17646.2025), la CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, realizó la solicitud de renovación del permiso prospección y exploración de aguas subterráneas otorgado mediante Resolución DLG No 000536 del 28 de agosto de 2024.

El 04 de septiembre de 2025 (Radicado 80.30.17859.2025), la CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., presento a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, documentos de suscripción del convenio y acta inicio, como soportes para renovación de dicho permiso.

El 23 de septiembre de 2025 CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., realizó pago por valor de $2.426.199 en cumplimiento al Auto No SAA.358.2025 por concepto de servicios de evaluación ambiental a la solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

El día 20 de octubre de 2025 CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., realizó pago por valor de $1.631.687 en cumplimiento al Auto No SAO.526.2025 por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Prospección y exploración de aguas subterráneas.

El 10 de noviembre de 2025 (Radicado 80.30.23853.2025) CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., solicita asignación de la comisión para la visita técnica que permita concluir con la renovación del permiso de Prospección y exploración de aguas subterránea.

Los días 26 de noviembre de 2025 y 18 de diciembre se realiza visita técnica y emisión de concepto técnico de la visita, respectivamente, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS a la fecha no ha emitido el acto administrativo de renovación del permiso

Esta situación es ajena a la voluntad tanto de la CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., como del Departamento de Santander, y afecta de manera directa la viabilidad de ejecutar las actividades contempladas en el convenio. Por tal motivo, y con el fin de asegurar el cumplimiento de la legalidad, preservar el principio de planeación, y evitar la realización de obras sin los permisos exigidos por la normativa ambiental vigente, se considera adecuado suspender el plazo contractual por un período de dos meses o hasta que se obtenga la correspondiente autorización ambiental.

La circunstancia expuesta ha sido debidamente acreditada por la CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

En virtud de lo anterior, la suscrita Supervisora certifica que la información proporcionada es veraz.

Se firma, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

LISETT DAYAN VANEGAS GÓMEZ
Profesional Universitario Cód. 219
Secretaria de Infraestructura
SUPERVISORA